



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

0004865

RESOLUCIÓN NÚMERO

(29 ABR 2022)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor recaudado por rentas Departamentales.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$ 4.981.380.000.00	20%	\$ 996.276.000.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de febrero 2022 por este concepto, son: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$996.276.000.00) MCTE.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 05-2.1.3.5.4.1.5.2-500 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto infraestructura pública Turística, con asignación de CDP 5325 de enero 25 de 2022, correspondiente al mes de febrero 2022 por valor de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$996.276.000.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$996.276.000.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

29 ABR 2022

RANDY RODOLFO MANUEL HENRY
Gobernador (E)

Elaboro: Jana Almeyda- T. Operativo -Tesorería
Apoyo: Aleyda Cardona- ContratistaS. General
Reviso: Dayanira Areiza-Tesorera
Luis Fdo Viloria H. -Secoetario de Hacienda
Rita Amador.-Secretaria General
Diana Garzon - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia